

<b>Procedimiento de Selección</b>	<b>CONTRATACION DIRECTA CD-001-2024-SAN GABAN S.A. – Primera Convocatoria</b>
<b>Objeto</b>	<b>SERVICIO DE SOPORTE DE LICENCIAS ORACLE e-BUSINESS SUITE Y BASE DE DATOS</b>
<b>Acta</b>	<b>ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION Y BUENA PRO</b>
<b>Tipo de Comité</b>	<b>ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>

El 20 de agosto de 2024, se reunió el órgano encargado de las contrataciones conforme a lo establecido en el Art. N° 43 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, es designado para llevar a cabo el procedimiento de selección por Contratación Directa derivado del requerimiento de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el mismo que está conformado de acuerdo con lo siguiente:

<b>Jefe de Departamento de Logística</b>	<b>Alex Phol Calatayud Quispe</b>
<b>Especialista de Logística</b>	<b>Juan Carlos Huacasi Gonzales</b>

La reunión fue convocada para llevar a cabo la admisión, evaluación, calificación y de corresponder el otorgamiento de la Buena Pro.

#### **ACTUADOS:**

Mediante Carta San Gabán S.A. N° 001-2024-CD-1-2024-SAN GABAN S.A. 1ra. Conv., conforme a lo establecido en la normativa de contrataciones, se realizó la invitación al proveedor:

- SISTEMAS ORACLE DEL PERU S.R.L.

Con fecha 19 de agosto de 2024, a través del correo electrónico se recibió la oferta del siguiente postor:

- SISTEMAS ORACLE DEL PERU S.R.L.

Luego de recibida la oferta, el órgano encargado de las contrataciones procedió a revisar la documentación de presentación obligatoria para lo cual conforme al Art. N° 46 del RLCE, obteniéndose lo siguiente:

- SISTEMAS ORACLE DEL PERU S.R.L: cumple con la presentación de la Documentación de presentación obligatoria "Documentos para la admisión de la oferta"; por lo tanto, su oferta es admitida.

Luego de admitida la oferta del postor al procedimiento de selección CONTRATACION DIRECTA CD-001-2024-SAN GABAN S.A. – Primera Convocatoria – Procedimiento Electrónico; el órgano encargado de las contrataciones procedió con la revisión de los factores de evaluación solicitados en las bases (Art. N° 74 del RLCE), de acuerdo con el cuadro adjunto al presente, obteniéndose lo siguiente:

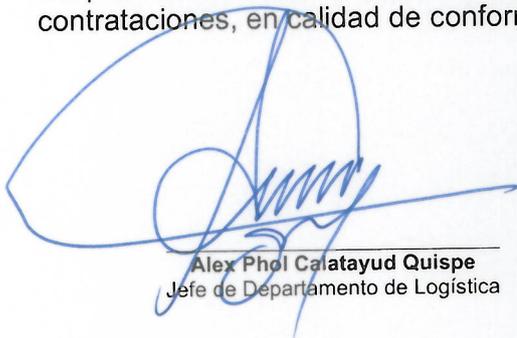
- **SISTEMAS ORACLE DEL PERU S.R.L.:** Obtiene 100.00 puntos.

Seguidamente los Integrantes del Comité de Selección, procedieron con la revisión de los requisitos de calificación solicitados en las bases (Art. N° 75 del RLCE), de acuerdo con el cuadro adjunto al presente, obteniéndose lo siguiente:

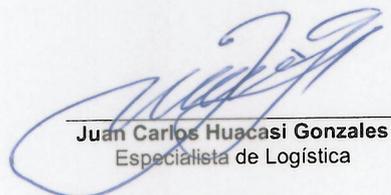
- **SISTEMAS ORACLE DEL PERU S.R.L.:** Si cumple

#### **CONCLUSIÓN:**

- Luego de culminada con las etapas de evaluación y calificación respectiva; el órgano encargado de las contrataciones otorga la buena pro a SISTEMAS ORACLE DEL PERU S.R.L., por un importe de Ciento Quince Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 34/100 soles (S/ 115,467.34), y un puntaje total de 100.00 puntos, el mismo que se detalla en los cuadros de evaluación y calificación adjuntos al presente.
- Al ser postor único y de acuerdo con lo establecido en el Art. N° 64 del RLCE queda consentido la buena pro al postor SISTEMAS ORACLE DEL PERU S.R.L.
- Solicitar al departamento de logística el registro en el SEACE la Buena Pro de acuerdo con lo establecido en los Art. N° 63 y el consentimiento de la Buena Pro de acuerdo con lo establecido en los Art. N° 64 del RLCE.
- Se procedió a cerrar la presente acta, suscribiendo el órgano encargado de las contrataciones, en calidad de conforme.



Alex Phol Calatayud Quispe  
Jefe de Departamento de Logística



Juan Carlos Huacasi Gonzales  
Especialista de Logística

**CONTRATACION DIRECTA - PRIMERA CONVOCATORIA - PROCEDIMIENTO ELECTRONICO  
SERVICIO DE SOPORTE DE LICENCIAS ORACLE e-BUSINESS SUITE Y BASE DE DATOS  
CD-001-2024-SAN GABAN S.A.**

**Documentación de presentación obligatoria / Documentos para la admisión de la oferta**

Evaluador: ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

NUMERAL	RELACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS	TIPO DOCUMENTO	SISTEMAS ORACLE DEL PERU S.R.L.	
			PRESENTA	OBSERVACIONES
a)	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	OBLIGATORIO	SI	
b)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	OBLIGATORIO	SI	
c)	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	OBLIGATORIO	SI	
d)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	OBLIGATORIO	SI	
e)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	OBLIGATORIO	SI	
f)	f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	OBLIGATORIO	SI	

CONTRATACION DIRECTA - PRIMERA CONVOCATORIA - PROCEDIMIENTO ELECTRONICO  
 SERVICIO DE SOPORTE DE LICENCIAS ORACLE e-BUSINESS SUITE Y BASE DE DATOS  
 CD-001-2024-SAN GABAN S.A.

EVALUACION

N° Item: 1

Descripción: SERVICIO DE SOPORTE DE LICENCIAS ORACLE e-BUSINESS SUITE Y BASE DE DATOS

Numeral	DETALLE DE LA EVALUACION	Puntaje	SISTEMAS ORACLE DEL PERU S.R.L.
A	PRECIO	100 PUNTOS	
	<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>		S/ 115,467.34
	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  <math>P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP</math>                      .O<sub>i</sub>                      i= Oferta                      P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub>=Precio i                      O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja                      PMP=Puntaje máximo del precio</p>		100.00
TOTAL		100 Puntos	100.00

CONTRATACION DIRECTA - PRIMERA CONVOCATORIA - PROCEDIMIENTO ELECTRONICO  
 SERVICIO DE SOPORTE DE LICENCIAS ORACLE e-BUSINESS SUITE Y BASE DE DATOS  
 CD-001-2024-SAN GABAN S.A.

CALIFICACION

N.º de ítem: 1  
 Descripción:

SERVICIO DE SOPORTE DE LICENCIAS ORACLE e-BUSINESS SUITE Y BASE DE DATOS

Numeral	DETALLE DE LA CALIFICACION	SISTEMAS ORACLE DEL PERU S.R.L.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos:                      El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles (S/ 150,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Veintiocho Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 84/100 soles (S/ 28,866.84), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de mantenimiento, soporte de licencias del fabricante Oracle®.</p> <p>Acreditación:                      La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Presenta CONTRATO N° 221-2019/SUNAT- PRESTACION DE SERVICIOS (SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA PRODUCTOS ORACLE) por S/ 3'858,763.93 y su constancia de prestación N° 113-2022-SUNAT/8B7300</p>
	<p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</li> <li>• En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</li> </ul>	